

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19754 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 153/2013 referente al deudor Pereira, Alonso y Araujo, S.L., con CIF núm. B-36943520 por Auto de fecha 8 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 8 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020839-1